POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO - PN MECAL CD 011 2022 - 11-1-10058-2022

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali, 09 OCT 2023

ORDENADOR DEL GASTO: Brigadier General **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**

UNIDAD POLICIAL: Policía Metropolitana Santiago de Cali

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 5.909.280 de Flandes Tolima

CARGO: Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución 5373 del 08-09-2022, quien por delegación del ministerio de defensa asume como Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 2115 del 23-06-2023 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones".

DATOS DEL CONTRATISTA: BETSABE VALENCIA CASTRO

NIT: 66833636-9

REPRESENTANTE LEGAL: BETSABE VALENCIA CASTRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 66.833.636

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DE FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI (APALANCAMIENTO 2022 - VIGENCIA FUTURA 2023)
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($19.640.000,00).
FECHA DEL CONTRATO:	01 de noviembre del 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El presente proceso tendrá un plazo de ejecución de ocho (08) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato. VIGENCIA 2022: iniciaría desde 01 de noviembre al 31 de diciembre 2022. VIGENCIA 2023: iniciaría desde 01 de enero hasta el 30 de junio 2023.
	FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO La ejecución del contrato será de tracto sucesivo en pagos mensuales por concepto de canon de arrendamiento, por valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($19.640.000,00).
VIGENCIA DEL CONTRATO:	04 meses adicionales al plazo de ejecución

FORMA DE PAGO:

El pago se serán de forma PARCIAL lo realizará la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI mediante transferencia electrónica, según el valor estipulado del canon mensual pactado, trámite que realizará EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$. Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha

programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: El arrendador deberá de cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: BETSABE VALENCIA CASTRO
BANCO: BANCO BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 07766655704

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Intendente
EDISON PEJENDINO
Administrador Hogar Madre María de San Luis-Mecal

CONTRATOS ADICIONALES: PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: N/A.

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($19.640.000,00).

FECHA DE TERMINACIÓN: 30-06-2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Apalancamiento	12622 del 24-10/2022,	$4.910.000,00	73522 del 04-11-2022	$4.910.000,00
Vigencia futura	2323 del 12-01-2023	$14.730.000,00	2123 del 12-01-2023	$14.730.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: N/A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

NO. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad de los bienes	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Predios labores y operaciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Responsabilidad civil patronal	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contratistas y subcontratistas	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Vehículos propios y no propios	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Daño emergente y lucro cesante	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Gastos médicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del Contrato certifica que el **CONTRATISTA** presto el servicio de arrendamiento dentro los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
MECAL									
Apalancamiento	N/A	N/A	001	11-11-2022	$ 2.455.000,00	001	10/11/2022	$ 2.455.000,00	N/A
Apalancamiento	N/A	N/A	002	02-12-2022	$ 2.455.000,00	002	02/12/2022	$ 2.455.000,00	N/A
Vigencia futura	N/A	N/A	003	02-02-2023	$ 2.455.000,00	003	31/01/2023	$ 2.455.000,00	N/A
Vigencia futura	N/A	N/A	004	02/02/2023	$ 2.455.000,00	004	02/02/2023	$ 2.455.000,00	N/A
Vigencia futura	N/A	N/A	005	02/03/2023	$ 2.455.000,00	005	01/03/2023	$ 2.455.000,00	N/A
Vigencia futura	N/A	N/A	006	03/04/2023	$ 2.455.000,00	006	02/04/2023	$ 2.455.000,00	N/A
Vigencia futura	N/A	N/A	007	03/05/2023	$ 2.455.000,00	007	02/05/2023	$ 2.455.000,00	N/A
Vigencia futura	N/A	N/A	008	02/06/2023	$ 2.455.000,00	008	01/06/2023	$ 2.455.000,00	N/A
			TOTAL DEL RECIBIDO		19.640.000,00	TOTAL FACTURADO		$19.640.000,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 19.640.000,00	$ 19.640.000,00	0,0	$ 19.640.000,00	$ 19.640.000,00	$ 0,00

Que mediante correo electrónico No. 0743 AREAD-GRUFI de fecha 27 de julio de 2023, el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
MECAL						
73522	189522	375915022	2022-11-18	$ 2.455.000,00	$135.025,00	$2.319.975,00
73522	201322	407958922	2022-12-05	$ 2.455.000,00	$135.025,00	$2.319.975,00
2123	18723	50347623	2023-02-27	$ 2.455.000,00	$135.025,00	$2.319.975,00
2123	18823	50348823	2023-02-27	$ 2.455.000,00	$135.025,00	$2.319.975,00
2123	36423	86202223	2023-03-29	$ 2.455.000,00	$135.025,00	$2.319.975,00
2123	51923	109094923	2023-04-20	$ 2.455.000,00	$135.025,00	$2.319.975,00
2123	72823	142896223	2023-05-16	$ 2.455.000,00	$135.025,00	$2.319.975,00
2123	108823	191702223	2023-06-17	$ 2.455.000,00	$135.025,00	$2.319.975,00
TOTALES				**$19.640.000,00**	**$1.080.200,00**	**$18.559.800,00**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No Aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No Aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No Aplica

FECHA DEL CONTRATO: No Aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE REN DIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
MECAL			
1	GS-2022-158737	02/12/2022	NOVIEMBRE
2	GS-2022-170689	31/12/2022	DICIEMBRE
3	GS-2023-012775	02/02/2023	ENERO
4	GS-2023-029284	02/03/2023.	FEBRERO
5	GS-2023-046043	03/04/2023	MARZO
6	GS-2023-060853	03/05/2023	ABRIL
7	GS-2023-077017	02/06/2023	MAYO
8	GS-2023-092633	04/07/2023.	JUNIO
9	GS-2023-107779	03/08/2023	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 01-06-2023 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: Intendente **EDISON PEJENDINO**
Administrador Hogar Madre María de San Luis-Mecal

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL: BETSABE VALENCIA CASTRO

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 11-1-10058-2022, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Las partes declaran que NO existen saldos pendientes por ejecutar del Contrato No. 11-1-10058-2022.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo, por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el día 09 OCT 2023

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

POR EL CONTRATISTA,

BETSABE VALENCIA CASTRO
Cedula de Ciudadanía No. 66.833.636

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente **EDISON PEJENDINO**
Administrador Hogar Madre María de San Luis-Mecal

Elaborado por: IT. Edison Pejendino
Administrador Hogar Madre María de San Luis- Cali

Revisado por: PT. Lina Marcela Boya Castillo
Analista de Contratos MECAL

Revisado por: CT. Andrés Felipe Montoya Raigoza
Jefe de Contratos MECAL

Revisado por: ST. Jeysson Andrey Escobar Henao
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MECAL (E)

Revisado por: TC. Juan Manuel Perdomo Herrera
Jefe Administrativo MECAL

Fecha de elaboración: 14-08-2023
Ubicación C:\Mis documentos\Actasdeliquidacion2023